

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios de Subastas	
Presidencia del Gobierno		Administración de Justicia	
Orden de 29 de marzo de 1952, por la que se señalan los transportes “Fuera de turno”, “Urgentes” y “Preferentes”, durante el mes de abril próximo	327	Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Aguilar de Campóo.....	328
Decreto de 21 de marzo de 1952, por el que se autoriza a las empresas industriales que tengan construídas o construyan en lo sucesivo viviendas para su personal, para utilizar el procedimiento especial de deshaucio que establecen la Ley de 23 de septiembre de 1939 y disposiciones complementarias.....	328	Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera	329
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto, Vega de Liébana, Villafufre, Pesaguero, Valdeolea, Meruelo, Santiurde de Toranzo y Limpías	329
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander.....	334

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmo. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941, “Boletín Oficial del Estado” número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos “Fuera

de turno”, párrafo primero; “Urgentes” (apartado a), y “Preferentes” (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de diciembre de 1951, “Boletín Oficial del Estado” número 365, de 31 de diciembre de 1951, con las rectificaciones expresadas en las Ordenes de 30 de enero y 27 de febrero del corriente año, “Boletín Oficial del Estado” números 31 y 59, de 31 de enero y 28 de febrero de 1952, y las que a continuación se indican:

MERCANCIAS “FUERA DE TURNO” POR VAGON COMPLETO

Se incluye:

Ganado de labor, ganado vivo destinado al consumo público y el de leche.

MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGON COMPLETO

Se incluye:

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

Ovoides.

MERCANCIAS "PREFERENTES" POR VAGON COMPLETO

Se incluye:

Viguetas de hormigón.

Se suprime:

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Ovoides.

b) Al detalle en Pequeña Velocidad

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1952.—Carrero.

Excmos Srs....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de marzo de 1952.)

509

DECRETO

El esfuerzo de las Empresas para asegurar el decoroso alojamiento de sus productores en las proximidades de los centros de trabajo, merece que la protección jurídica de la permanencia en el arriendo de la vivienda cese en el momento en que el inquilino de la misma deje de pertenecer a la plantilla de productores a que la Empresa adscribe el grupo de viviendas; y, asimismo, procede habilitar un procedimiento rápido para el lanzamiento en éste y en los demás casos en que sea procedente la extinción de la relación arrendaticia.

De este modo, las Empresas que, habiendo construido viviendas para el alojamiento familiar de su

personal, no se hubieran acogido al régimen de "Viviendas protegidas" ni solicitado sus beneficios, tendrán un trato legal en lo relativo a los desahucios, semejante a las Empresas acogidas al régimen de "Viviendas protegidas".

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Empresas industriales que tengan construídas o construyan en lo sucesivo viviendas para el alojamiento familiar de su personal, sin acogerse al régimen especial de "Viviendas protegidas", quedan autorizadas para utilizar el procedimiento especial de desahucio que determina el Decreto de tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco y su complemento de trece de abril del mismo año, en relación con la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo. Las Empresas afectadas por esta disposición instruirán un expediente acreditativo de la causa motivadora del desahucio, el cual será sometido a la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, de cuyo organismo dependerá la ejecución y, en su caso, el lanzamiento.

Artículo tercero. Las causas que den lugar al desahucio en el presente caso serán la falta de pago, extinción de la relación laboral, subarriendo o cesión no autorizada, subrogación en los supuestos a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, graves deterioros de la finca o infracción de los preceptos legales y Reglamentos vigentes, conforme establece la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y los Decretos de tres de febrero y trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, además de los supuestos de jubilación o fallecimiento del titular, aun cuando queden pensionistas a cargo de la Empresa, e incluso el traslado del obrero o empleado a otros centros de trabajo de la misma Empresa.

Artículo cuarto. El Ministerio de Trabajo arbitrará los medios necesarios para que el Instituto Nacional de la Vivienda pueda cumplimentar lo que se establece en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de marzo de 1952.)

508

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE AGUILAR DE CAMPOO

Debidamente autorizado por la Superioridad, tendrá efecto, en la Casa Ayuntamiento de esta villa, la subasta pública de las fincas rústicas propiedad del Patronato arriba referenciado, cuyas circuns-

tancias de pago, tasación, día y hora en que ha de tener lugar dicha subasta son los siguientes:

Para el día 14 de mayo de 1952: A las diez horas: 11 fincas, enclavadas en el término municipal de Valderredible y pueblo de Navamuel.

Una tierra, al pago Las Hazas, de 36 áreas, tasada en 15.150 pesetas.

Otra, al pago de El Zarzal, de 12 áreas, tasada en 1.800 pesetas.

Otra, al pago de Los Piñales, de 18 áreas, tasada en 5.175 pesetas.

Otra, al pago de Los Bragales, de 16 áreas, tasada en 3.000 pesetas.

Otra, al pago de Las Huelgas, de 12 áreas, tasada en 13.050 pesetas.

Otra, al pago de La Lama, de 8 áreas, tasada en 5.250 pesetas.

Otra, al pago de Los Pradillos, de 8 áreas, tasada en 2.400 pesetas.

Otra, al pago de La Huelga, de 4 áreas, tasada en 4.500 pesetas.

Otra, al pago de La Loma, de 10 áreas, tasada en 450 pesetas.

Otra, al pago La Losa, de 12 áreas, tasada en 3.600 pesetas.

Otra, al pago de Antecilla, de 16 áreas, tasada en 3.750 pesetas.

Las condiciones se darán a conocer momentos antes de la subasta, y los linderos de las fincas descritas en el momento de licitarse.

Aguilar de Campóo, 4 de abril de 1952.—El alcalde-presidente, Tomás de la Cruz. 514

Derechos de inserción: 209 pts.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Luis Suárez Gutiérrez, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden del Juzgado de instrucción de este partido, dimanante de exhorto procedente del Juzgado militar especial de Santander, sobre embargo de bienes al procesado José Escobedo Laso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Acebosa, en este término municipal, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas rústicas y urbanas que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alta, de esta villa, número siete, principal, el día doce del próximo mes de mayo, a las once horas.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los tipos de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los bienes embargados salen a subasta, separadamente, por el tipo de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.^a El ejecutado no presentó

los títulos de propiedad de las fincas; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con la documentación aportada, que estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y

5.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados objeto de la subasta y su tasación

Una cuadra, en la calle de La Barrera, compuesta de planta baja y espacio ocupado para aparcar paja, que linda: frente, entrando, camino vecinal; derecha, entrando, con herederos de don Pedro Aguirre Arta; izquierda, entrando, con don José Fernández, y espalda, con herederos de don Pedro Aguirre Arta. Valorada en la cantidad de doce mil pesetas.

Una casa, sita en la villa de San Vicente de la Barquera, en la calle de La Barrera, compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: frente, entrando, propiedad de don José Fernández García; derecha, entrando, con camino real; izquierda, entrando, propiedad de don Eloy Bueno, y espalda, con camino real. Valorada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Un prado, en término de San Vicente, sitio de Sebenes, de diez áreas, ochenta y siete centiáreas; linda: al Norte y Sur, herederos de Remigio Hoyos; Este, camino público, y Oeste, herederos de Florencio Hoyos.

Prado, en San Vicente, sitio del Hoyo Lagat, mide cuarenta y siete áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Antonio del Valle; Sur, paso público; Este, herederos de don Matías Pastor, y Oeste, servicio peonil.

Prado, en Hoyo Llagar, de ocho áreas, noventa y tres centiáreas; linda: al Norte, Ricardo Fernández; Sur, herederos de don Marcos Mata, y Oeste, propiedad de José Escobedo Laso.

Prado, en Hoyo Llagar, de ocho áreas y noventa y tres centiáreas, que linda: al Norte, Feliciano Alvarez; Sur, Francisco del Barrio; Este, Primitiva Sánchez, y Oeste, María Peral.

Prado, en Hoyo Llagar, de cinco áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con propiedad desconocida; Sur, mar; Este, herederos de don Román de la Torre, y al Oeste, propiedad de José Escobedo Laso.

Prado, en Hoyo Llagar, de cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: por todos sus cuatro puntos cardinales, con propiedad de doña Pilar Fernández Villanueva.

Prado, en El Chocho, de cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, servidumbre de paso; Sur y Este, con el mar, y Oeste, propiedad de José Escobedo Laso.

Prado, en Hoyo Llagar, de ocho áreas, noventa y tres centiáreas; linda: al Norte, herederos de Francisco Barrio; Sur, Hospital Misericordia; Este, el mar, y al Oeste, José Escobedo Laso. Las ocho fincas rústicas consignadas han sido tasadas en la cantidad global de veintidós mil pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez comarcal, José Luis Suárez.—El secretario, Cándido González. 519

Derechos de inserción: 529 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de haber sido hallado el penado Francisco Ibáñez Gutiérrez, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha primero de febrero del corriente año, procedente de este Juzgado de instrucción de Reinosa.

Dado en Reinosa a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

511

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y en juicio de revisión, se instruye expediente al mozo Francisco Ruiz García, del reemplazo de 1948, por la Sección Primera de Recluta, para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano, Vicente Ruiz García; y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Ruiz García se sirvan participar-

lo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Ruiz García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul o representante español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Francisco Ruiz García.

El repetido Vicente Ruiz García es natural de Renedo de Piélagos, hijo de Sinforiano y María, y cuenta 40 años de edad.

Santander, 28 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel G. Mesones.

499

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Antonio de Goya López, número 122 del reemplazo de 1948, por la Tercera Sección de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Clemente Goya Inyesto; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Clemente Goya Inyesto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente Goya Inyesto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Antonio de Goya López.

El repetido Clemente Goya Inyesto es natural de Villasevil (Santander), hijo de Clemente y Arsenia, y cuenta 50 años de edad.

Santander, 28 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel G. Mesones.

498

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Joaquín Calleja López, del reemplazo de 1950, por la Sección tercera de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Lorenzo Calleja López, y a los efectos

dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lorenzo Calleja López se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lorenzo Calleja López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Joaquín Calleja López.

El repetido Lorenzo Calleja López es natural de Santander, hijo de Mariano y de Luisa, y cuenta cuarenta y seis años de edad.

Santander, 5 de abril de 1952.—El alcalde (ilegible).

532

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas en Cesto, 5 de abril de 1952. El alcalde, Daniel Cuetos.

523

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto por Rústica como por Urbana, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del actual, las declaraciones de alta y baja, juntamente con los derechos de transmisión en la oficina liquidadora, para su inclusión en los apéndices.

Hazas en Cesto, 3 de abril de 1952. El alcalde, Daniel Cuetos.

524

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 28 de marzo de 1952.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de caudales, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafufre, 5 de abril de 1952.—El alcalde, Jesús F. Ramírez.

53á

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 3 de abril de 1952.—El alcalde, Ramiro Cobo.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal, referida al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados en la misma, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Pesaguero, 31 de marzo de 1952.—El teniente de alcalde, Máximo Lobato.

528

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen, y, en su caso, de reclamación.

Valdeolea, 3 de abril de 1952.—El alcalde (ilegible).

512

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un mercado cubierto en la plaza de este pueblo, se hace público que, durante quince días, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina.

Meruelo, 4 de abril de 1952.—El alcalde, J. Ortoz Alonso. 513

—o—

AYUNTAMIENTO DE SAN-TIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el año de 1949:

Sesión extraordinaria del día 5 de enero.—Se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el año de 1949, con que se dió por terminado el acto.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero.—Constitución del Ayuntamiento, con arreglo a las elecciones municipales.

Se acuerda que el Ayuntamiento pleno se reunirá una vez al mes.

Se acuerda la designación de señores tenientes de alcalde.

Se acuerda designar las distintas Comisiones de Gobierno y Régimen Interior del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se dió lectura del artículo 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, para la designación de vocales de las Juntas vecinales de este término.

Se procede a la constitución de las distintas Juntas vecinales de las entidades menores de que se compone este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Se dió lectura de los Decretos de 4 y 11 de febrero último, sobre designación de compromisarios que han de tomar parte en las elecciones de Diputados provinciales.

Se designa compromisario, por parte de este Ayuntamiento a don Serafín Ruiz Miguel, alcalde-presidente del mismo.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Se dió lectura del Decreto de 25 de febrero último, especialmente el artículo tercero, relativo a elección de compromisarios para las elecciones de procuradores en Cortes.

Se designa compromisario para tomar parte en las elecciones de procuradores en Cortes al señor alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se dió cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento por capítulos y artículos.

Se aprueban las ordenanzas municipales de exacciones de arbitrios para el año de 1949.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida en el mes actual.

Aprobar la gestión de la Comisión permanente, varias cartas de pago y facturas.

Autorizar a don Fernando Pelayo Abascal para construir un colgadizo en una finca de su propiedad.

Se acuerda aumentar el sueldo a los funcionarios municipales, en concepto de carestía de vida.

Se autoriza a don Teodoro Gutiérrez Ruiz para edificar un almacén en terreno cedido al mismo por la Junta vecinal de Iruz.

Notificar a las Juntas vecinales de Iruz y Villasevil para que, en lo sucesivo, se abstengan de enajenar terrenos en el Ferial de la Venta, así como otros terrenos, sin los trámites legales.

Sesión del 28 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión a la fecha.

Se da cuenta de la gestión realizada por la Comisión municipal permanente, aprobándose la misma.

Se dió cuenta de una instancia de don José González González solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas, acordándose notificar al mismo que dicha instancia ha de presentarla al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se desestima una instancia del director del Banco Castellano, relativa al vecino don Amado Solís Revuelta, por no ser competencia de este Ayuntamiento.

Se acuerda subvencionar con 100 pesetas a la federación Cántabra de Bolos.

Se da cuenta de un escrito del Juzgado especial militar de Santander, comunicando la detención de la vecina Josefa Sañudo Trueba.

Se faculta al señor secretario de la Corporación para gestionar las subvenciones que concede el Estado para construcción de escuelas y casas para señores maestros.

Sesión del día 26 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas y gastos originados por presos detenidos en el depósito municipal.

Reconocer el cuarto quinquenio a don Antonio Mallavia, médico titular de este Ayuntamiento.

Se desestima una proposición del Centro Gallego de Santander, relativa a la presentación de la coral del mismo.

Desestimar la propuesta de la Diputación provincial relativa a concurso de la Banda de música del Hogar Cántabro.

Desestimar la petición de don Agustín Piñero, para la construcción de un templo en Chandarilla.

Dejar sobre la mesa la minuta de honorarios del aparejador don Alfredo Carrión.

Se dió cuenta de una comunicación de la Institución "Cruzada Evangélica", relativa a los hijos de Josefa Sañudo Trueba, que han sido internados en un Colegio, acordándose hacer un donativo para uniformes de los mismos.

Sesión del día 30 de julio.—Aprobar la lectura del acta anterior.

Aprobar varias facturas y cuentas por diversos conceptos, con cargo al presupuesto vigente.

Se dió cuenta de una comunicación de Gobierno civil de la provincia, relativa a renovación de Juntas vecinales.

Se acuerda establecer la jornada intensiva en las dependencias municipales, durante el mes de agosto próximo.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1948.

Sesión del día 31 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de los meses de junio a agosto, inclusive.

Se aprueban varias facturas y cuentas por distintos conceptos.

Se despachan varios expedientes de trámite.

Sesión del día 29 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante el presente mes.

Se aprueban varias cartas de pago compensadas en la Hacienda Pública, Delegación de Santander.

Sesión del día 29 de octubre.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se aprueban varias facturas y créditos con cargo al presupuesto vigente.

Se dió lectura de una comunicación de la Comisión superior de Ordenación Urbana, relativa a consignación para el año de 1950.

Se dió cuenta de una Circular del Gobierno civil, relativa a adquisición de un microscopio o triquinoscopio para el laboratorio municipal.

Se deja sobre la mesa, para estudio, un escrito de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, relativo a la construcción de la carretera de Pando a Castañeda.

Se da cuenta de una Circular del Gobierno civil de la provincia, relativa a perros hidrófobos, tomándose las medidas oportunas.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad, relativa a la vigilancia de la venta de leche, acordándose tomar las medidas convenientes.

Se da cuenta de otra comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad, en que comunica haber quedado vacante la plaza de practicante de este Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada.

Se acuerda fijar los tipos de subastas, para el año de 1950, de los arbitrios de la plaza-mercado y servicios del matadero.

Se acuerda colocar una puerta en la escuela de niños de Santiurde y cristales y tejas en las escuelas de Iruz y Vejorís.

Sesión del día 26 de noviembre.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial recibida en los meses de octubre y actual.

Aprobar varias facturas.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ramón Ortiz Villota, padre político de don Gonzalo Portilla Pérez, primer teniente alcalde de este Ayuntamiento.

Comunicar a don Marcos Fernández Cobo, vecino de Villasevil, que para construir la pared que tiene solicitada, es necesario recabar de la Excelentísima Diputación provincial el correspondiente permiso, por estar dicha pared enclavada dentro de la zona de policía de carreteras.

Reconocer para el año 1950 un quinquenio a doña Purificación Puertas, farmacéutica titular de este Ayuntamiento.

Sesión del día 31 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante el mes.

Se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Serafín Ruiz Vilegas, padre del señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Se aprueban varias facturas y cuen-

tas por diversos conceptos, con cargo al presupuesto vigente.

Se da cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda en que se comunica la aprobación de los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria y Urbana, para el próximo ejercicio de 1950.

Se dió cuenta del resultado de la subastas de los arbitrios de la plaza-mercado y servicios del Matadero para 1950, quedando enterados y conformes.

Se acuerda administrar los arbitrios de las ferias, por haber quedado desierta la subasta de los mismos.

Se acuerda adquirir varias prendas de vestuario para el guardia municipal de este Ayuntamiento.

Se acuerda colocar una ventana en el matadero municipal, así como reparar el tejado de la plaza-mercado.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria al personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y gratificar al auxiliar temporero de esta Secretaría y al cartero rural de este Ayuntamiento.

El señor alcalde da cuenta de una misiva del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, felicitando las Pascuas y Año Nuevo a la Corporación, y deseando a sus miembros muchas prosperidades y aciertos en la gestión de 1950.

Santiurde de Toranzo, 15 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Serafín Ruiz Miguel. 948

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1950:

Sesión del día 10 de julio.—No se celebra, por falta de número.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en Arcas municipales durante el mes de mayo último y correspondiente acta de arqueo.

Se da cuenta de que el próximo día 4 de agosto está citado este Ayuntamiento para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta.

Se da cuenta de un escrito de la Unión Velocipédica Española y de un oficio del excelentísimo se-

ñor Gobernador civil de la provincia, relativos a la Vuelta Ciclista a España; acordando contribuir con la cantidad de 50 pesetas.

Se acuerda, a petición de los interesados, conceder plumas de agua para los domicilios de los vecinos don José Martínez Roldán, don Angel Peña Cobo, don José María Bengochea, previa colocación de los correspondientes contadores.

A la vista de varias obras en proyecto, el señor alcalde propone se gestione el concierto, de la cantidad que se señale, del Banco de Crédito Local de España; así se acuerda.

Sesión del día 10 de agosto.—No se celebra, por falta de número.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

El señor alcalde da cuenta de la situación en que se encuentra el asunto relacionado con el manantial y depósito de aguas del "Mazo", no habiéndose llegado a un acuerdo amistoso, según deseos de la Corporación, con el propietario de la finca; acordando los señores concejales iniciar el expediente de expropiación de los terrenos reglamentarios comprendidos en el perímetro de protección de referidos manantial y depósito.

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en Arcas municipales durante el mes de junio último y correspondiente acta de arqueo.

Se da cuenta de la relación de la Excm. Diputación Provincial de las estancias en Establecimientos de la Beneficencia durante los meses de mayo y junio.

Se da cuenta de un escrito de doña María Blanco Maza denunciando el estado ruinoso del edificio que habita propiedad de don Bernabé Cuetos Abascal; acordando emita informe la Comisión correspondiente.

También se acuerda que por la misma Comisión se dé nota a esta Corporación de los caminos vecinales que necesiten reparación para proceder a la misma por prestación personal.

Se da cuenta de una instancia de don Ignacio Zuloaga de exponer cuadros suyos en el salón de actos de esta Casa Consistorial; acordando autorizarle.

Se acuerda acceder a una petición de doña Anselma González relacionada con su pensión de viuda del que fué alguacil de este Ayuntamiento por tener que fijar su residencia en el extranjero.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a doña Serafina Fernández Pereda.

Se acuerda abonar la factura de alumbrado público del mes de julio último.

Sesión del día 11 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Por la Comisión de Obras se entrega nota de los caminos vecinales que necesitan ser reparados; acordando dar amplias facultades al señor alcalde y referida Comisión para proceder a organizar y llevar a la práctica estas reparaciones por el sistema de prestación personal.

Se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa don Manuel Cano Gutiérrez solicitando autorización para construir una pared en una finca de su propiedad a orillas de la ría, en el barrio de Espina; acordando los señores concejales, en vista de los informes que tienen de que la pared ya se está construyendo, que se persone la Comisión correspondiente para que emita informe sobre el particular, y requerir al solicitante para que suspenda las obras y presente títulos de propiedad que le acrediten como tal propietario del terreno en cuestión.

Se da cuenta de haber sido autorizada la apertura de un establecimiento de bebidas por el excelentísimo señor Gobernador civil al vecino de esta villa don Emilio Madrazo Casas; acordando se le notifique esta autorización y se le requiera para el pago del arbitrio y alta en la contribución industrial.

Se da cuenta de un escrito de don Juan Reynaul pidiendo el cambio de clasificación de unas fincas en el amillaramiento últimamente confeccionado; acordando pase este escrito a la Junta pericial de Rústica y Pecuaria, para su resolución legal.

También se acuerda seguir varios trámites dimanantes de asunto del perímetro de protección del manantial y depósito del "Mazo".

A petición del Frente de Juven-

tudes, se acuerda arrendar los bajos del Ayuntamiento, por diez años, para instalación de sus dependencias, con la renta y condiciones que se estipulan.

Sesión extraordinaria del día 18. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Oído al señor alcalde, visto el informe emitido por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, examinados los expedientes de concesión del terreno para el edificio de don Manuel Cano Gutiérrez, resulta que este señor está cerrando en toda la longitud de la fachada suroeste, que sobrepasa en unos dos metros cincuenta centímetros del que hasta hace unos días tenía cerrado con tela metálica, estando, por tanto, contruyendo esta pared en terreno propiedad del Ayuntamiento; acuerdan por unanimidad requerir a don Manuel Cano Gutiérrez para que derribe la pared empezada a construir, y autorizarle para que la construya dentro de los límites que le permite el acuerdo de concesión de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 1934.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

A petición del superior de PP. Paúles de esta villa, se acuerda autorizarles para ampliar la toma de agua del colegio, de media pulgada, que actualmente tiene, a una pulgada para lo sucesivo, teniendo en cuenta el gran aumento que se ha registrado en el internado; pero con la condición de poner una llave de paso, en perfecto y permanente funcionamiento, en la misma toma de agua, toda vez que pudiera llegar a escasear dicho líquido y habría que imponer restricciones en el consumo del colegio, al igual que se haría con el resto de los abonados al servicio municipalizado de agua, rogando al señor superior, con miras a evitar este problema en las épocas de escasez, dé las órdenes oportunas al personal del colegio encargado de este servicio para que consuman el agua estrictamente indispensable para el uso doméstico e higiénico.

Se da cuenta de un escrito de don Bernabé Sáiz Arenas solicitando un terreno colindante con su casa de Espina, propiedad del Ayuntamiento, en todo el frente de referida casa, en una longitud

de diez metros por tres de ancho; acordando dejar este escrito pendiente para su estudio.

Se da cuenta de otra instancia suscrita por don Manuel Cano Gutiérrez solicitando también veintidós metros cuadrados por la fachada Suroeste de su casa de Espina; quedando también pendiente para su estudio.

Se acuerda abonar varias cuentas y facturas.

Sesión de día 10 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en Arcas municipales durante los meses de julio y agosto y actas de arqueo correspondientes.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Enrique González Malillos solicitando un terreno para edificar en el barrio de Espina; acordando los señores concejales que, teniendo en estudio una solución relativa a la conveniencia de enajenar o no este terreno, propiedad del Ayuntamiento, aplicar por ahora a este asunto la doctrina del silencio administrativo tanto en lo que se refiere a esta petición como a las presentadas por don Manuel Cano Gutiérrez y don Bernabé Sáiz Arenas.

Se da cuenta de haberse notificado en forma legal, y por conducto del Ayuntamiento de Bilbao, los acuerdos tomados por esta Corporación relativos a la propiedad de las superficies ocupadas o adquiridas del depósito de agua del Mazo y su perímetro de protección.

Seguidamente, se da cuenta de un escrito del reverendo padre superior del Colegio de San Vicente de Paúl, de esta villa, en el que solicita un concierto con este Ayuntamiento para el pago de las especies que introduzcan y que están gravadas con los diferentes impuestos municipales; se deja este asunto sobre la mesa, para su estudio.

También se da cuenta del presupuesto presentado por Construcciones Mar para el arreglo de las verjas del grupo escolar de Limpias; quedando también pendiente para su estudio.

Se da cuenta de la relación de estancias en los diferentes establecimientos de la Beneficencia

Provincial correspondientes a los meses de julio y agosto últimos.

También se da cuenta de las instancias presentadas por don Angel Piedra, don Manuel Helguera, don José Bengochea y viuda de F. Sáinz, pidiendo otras tantas plumas de agua para sus viviendas; así se acuerda, previa colocación del correspondiente contador.

Se acuerda abonar varias cuentas y facturas.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de una carta recibida del propietario del terreno del Mazo relativa al requerimiento que se le ha hecho por conducto del Ayuntamiento de Bilbao, acordando pase al señor letrado, don Luis Herrera.

Se acuerda, por las razones que se hacen constar, que por el señor alcalde se dirija instancia, por conducto reglamentario, al ilustrísimo señor director general de Correos y Telecomunicación solicitando el cambio de la actual estafeta rural de esta villa por una agencia postal.

Se da cuenta y se toma en consideración un escrito del Colegio de Arquitectos de Santander sobre la obligatoria intervención de sus colegiados en todas las obras que se proyecten de todo orden.

Se da cuenta de un escrito de don Francisco Santamaría Piedra solicitando permiso para edificar en un terreno de su propiedad; así se acuerda, previos los trámites reglamentarios de todo orden.

Se da cuenta, y se acuerda su cumplimiento, de una circular del jefe del Servicio Provincial de Ganadería sobre la campaña antirrábica del actual año.

Se acuerda abonar varias cuentas y facturas.

Sesión del día 10 de noviembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se examinan y aprueban los repartos contributivos y listas cobratorias de Rústica, Pecuaria y Urbana formados por las Juntas pe- riciales para el próximo año.

Se da cuenta y aprueba el proyecto y presupuesto presentados por el delegado local del Frente de Juventudes de las obras a realizar en los bajos de la Casa Con-

sistorial, cuyo local se le arrienda para su instalación.

Se da cuenta de una carta de la Institución Benéfico-Social "La ciudad de los muchachos", de Madrid, pidiendo ayuda para poder continuar su labor; queda sobre la mesa para su estudio.

Se acuerda anunciar la subasta de la poda de arbolado propiedad de este Ayuntamiento de los sitios de costumbre.

Se acuerda abonar diferentes cuentas y facturas.

Se sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de haberse celebrado la subasta de poda de arbolado y adjudicación correspondiente.

Se acuerda nombrar agente censal a don Manuel Fernández Ceballos para realizar la entrega a domicilio de las hojas correspondientes del censo de población y demás operaciones reglamentarias.

También se da cuenta de un escrito de don Francisco Ayestarán Aldecoa solicitando permiso para edificar por la parte Norte de la casa número seis del barrio de La Dehesa, de su propiedad; acordando pase este asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

Se acuerda abonar varias cuentas y facturas.

Sesión del día 11 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos en arcas municipales durante los meses de septiembre y octubre y correspondientes actas de arqueo.

Seguidamente, por unanimidad, y teniendo en cuenta la labor realizada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, se acuerda solicitar para dicha primera autoridad provincial las medallas de Oro de la capital y de la provincia a los excelentísimos señores presidente y alcalde-presidente de la Excm. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Santander, respectivamente.

Se da cuenta de una Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia relativa a la Campaña de Navidad para el actual año; acordando cumplirla

en todas sus partes, y que lo recaudado, y en la forma que previamente se convenga, sea entregado a los necesitados, precisamente el día 24 del actual, dando cuenta del resultado a la primera autoridad provincial.

También se da cuenta de los atendidos en centros benéficos provinciales durante los meses de septiembre y octubre últimos.

Se da cuenta de un escrito de la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre consignación en presupuesto de alguna cantidad para cotos escolares. Acordando hacer constar que, teniendo en cuenta que la extensión de terreno que posee este Ayuntamiento para estos fines se está repoblando en consorcio con el Estado, no se podrá destinar por ahora ningún terreno para estos fines.

También se da cuenta de la certificación que ha tenido a bien facilitar el ilustrísimo señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, relativa a la repoblación en consorcio con el Estado y su probable resultado; acordando que, teniendo en cuenta que el resultado de la repoblación es, a todas luces, satisfactoria, se haga uso de esta certificación como garantía para concertar una cuenta de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuya cuantía se fijará oportunamente para ser destinada a diferentes obras necesarias de la villa.

También se acuerda abonar una paga extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Se acuerda abonar varias cuentas y facturas.

Sesión extraordinaria del día 15. Se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1951.

Sesión del día 26.—No se celebra por falta de número.

Limpias, 15 de septiembre de 1951.—El secretario, J. Ortiz.—Visto bueno, alcalde accidental (legible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas anuales números 2.600, 1.857, 1.650, 1.419, 1.203 y 1.815 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios. Derechos de inserción: 21 pts.